

DECRETO No. 1534 (c)

LOTA, 30 de MARZO 2021.-

VISTOS :-/

- a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones del funcionario de esta Corporación don CARLOS SOTOMAYOR COFRE;
- b) Comprobante de Reserva de Hora para matrimonio de fecha 12.10.2021, la cual se realizara el 01.04.2022;
- c) Numeral 3, del Art. Único de la Ley N° 20764, de 18.07.2014, que incorpora al Código del Trabajo el Art. 207 Bis, que dispone que "En caso de contraer matrimonio, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permisos pagados, adicional al feriado anual, independiente del tiempo servido";
- d) Dictamen de Contraloría General de la República N° 14494 de 20.11.2015;
- e) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- f) Ley N° **19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- g) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- h) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
- i) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- j) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° **18695.-**
Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO (MATRIMONIO), con goce de remuneraciones al funcionario de esta Corporación:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
CARLOS SOTOMAYOR COFRE	05	05/04/2022	11/04/2022	12/04/2022

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- *Funcionario*
- *Carpeta*
- *Oficina Transparencia*
- *Siaper*
- *Archivo*

AICR/amp.-